

IAPOS-Órdenes: Impresión de órdenes de consulta y bonos asistenciales sin cargo

¿En qué consiste?

Mediante este trámite se podrán generar e imprimir órdenes de consulta y bonos asistenciales del IAPOS sin cargo.

El navegador de internet que utilice para realizar este trámite debe tener habilitadas las ventanas emergentes.

Destinatario/s:

Los afiliados al IAPOS que podrán acceder a este servicio son:

- Beneficiarios de la obra social con capacidades diferentes que se encuentren registrados como tal
- Embarazadas, desde el tercer mes de embarazo hasta treinta días posteriores al parto, que hayan acreditado su estado en IAPOS con la presentación de certificado médico que indique FUM y FPP.
- Afiliados menores de un año.
- Afiliados menores de 12 años para uso exclusivo odontológico.
- Afiliadas entre 18 y 55 años, para práctica de papanicolau anual y la consulta médica correspondiente.

¿Qué necesito para realizarlo?

Pertenecer a alguno de los grupos indicados anteriormente.

Se recuerda que se debe ingresar con el documento de identidad del beneficiario para el cual van a ser utilizadas las órdenes de consulta y/o bonos asistenciales sin cargo.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC con acceso a internet - Trámite on line